

Atn. Doña Santos Induráin Orduna
Consejera de Salud de la Comunidad Foral de Navarra
 seconsa@navarra.es

26 de enero de 2022

Estimada Doña Santos Induráin Orduna,

En primer lugar, nos dirigimos a usted para agradecerle todo el trabajo y dedicación de su equipo durante la Pandemia de la Covid19, y en particular por todas las medidas adoptadas para velar por la salud de los ciudadanos.

Queremos solicitarle por favor, que la Consejería de Sanidad, considere en base a la normativa nacional para la gestión de la Pandemia de la Covid19 y los Acuerdos del Consejo Interterritorial de Sanidad, que ya han utilizado varias Comunidades Autónomas, la declaración de las terrazas de la hostelería como espacios sin humos y sin aerosoles, adoptando los instrumentos normativos que sean necesarios para tal fin en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, trasladarle que la propia Ley 28/2005, del 26 de diciembre, de “Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco”, en su artículo 7, al referirse a la prohibición de fumar, hace referencia a que además de en aquellos lugares que especifica la norma estatal estaría prohibido también en aquellos otros “lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas”. Por ello, la Comunidad Foral de Navarra posee competencias para definir y ampliar espacios en los que esté prohibido fumar o utilizar cigarrillos electrónicos, las terrazas de la hostelería, así como otros espacios. Así lo hizo el País Vasco, mediante su LEY 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencia, que amplió los espacios públicos libres de humo de tabaco y aerosoles de cigarrillos electrónicos.

Como seguro es de su conocimiento, el controlar la transmisión del virus de la COVID-19 a través del humo de los cigarrillos y de los aerosoles de los cigarrillos electrónicos, mediante el establecimiento de espacios sin humo, ha sido un elemento determinante para reducir los contagios. Además, es perfectamente visible y apreciable, que tanto la hostelería, como los ciudadanos que fuman o utilizan cigarrillos electrónicos, se han adaptado perfectamente a la medida, y se ha demostrado que los clientes acuden y consumen en estas terrazas con normalidad y naturalidad. La medida ha sido todo un éxito, por lo cual la sociedad ha ganado en su conjunto. Lo anterior, es solo el reflejo de la gran demanda social de espacios sin humos, reflejado en diversas encuestas como la del Plan Nacional de

Drogas con un 74% de rotundo a favor¹, incluso por medios de prensa locales², o la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria³ así como en las casi 154.000 firmas de ciudadanos que se han recogido en la plataforma change.org.

Por otra parte, seguramente sea de su conocimiento que la sociedad sanitaria y civil se ha unido en el Manifiesto firmado por más de 39 asociaciones, para declarar todos los espacios de la hostelería, espacios sin humo de tabaco ni aerosoles ⁴. Este gran apoyo sanitario y civil en bloque, ha sido claramente respaldado por otras Comunidades Autónomas como Asturias o Castilla y León, en el que éxito de las terrazas de la hostelería como espacios libres de humo de tabaco y aerosoles, es contundente.

El derecho a la salud está por encima de todo, el derecho a no ser fumador pasivo, tanto de los adultos como de los niños, y también de los trabajadores del sector, en el que, si no se garantiza que estos espacios sean espacios sin humo de tabaco ni aerosoles de cigarrillos electrónicos, se convierten en espacios no seguros de la covid19.

El reciente comunicado de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) del 19 de enero del 2022,) o investigaciones previas del centro Colaborador de la OMS para el Control del Tabaco (en el Institut Català d'Oncologia) han advertido que fumar en las terrazas las convierte en lugares inseguros tanto para los usuarios como para los trabajadores de la hostelería, por el riesgo de contagio de COVID-19, y por riesgo de otras enfermedades asociadas al tabaco que tienen los fumadores pasivos. Por lo tanto, SEPAR, concluía que las terrazas libres del humo de tabaco y de tóxicos liberados por los dispositivos electrónicos evitarían contagios por COVID-19 en la población española, y que esta medida debía ser mantenida en el tiempo y no únicamente circunstancial, pues no solo evitaría infecciones por SARSCov2, sino también otras infecciones respiratorias y enfermedades asociadas al tabaco, mejorando la salud de los ciudadanos.

Asimismo, el virus de la Covid19 va a seguir con nosotros mucho tiempo, por lo cual es necesario mantener las medidas que sabemos que han funcionado. Las terrazas de la hostelería sin humo de tabaco ni aerosoles de cigarrillos electrónicos han sido implementadas hace más de un año por las Comunidades Autónomas de Aragón, Islas Baleares, Islas Canarias, Comunidad Valenciana, Cantabria, Principado de Asturias y Galicia, con un notable apoyo de la población y del sector de la hostelería, medida asumida con total normalidad.

Proteger a la salud de los ciudadanos españoles es una obligación que tienen todas las Comunidades Autónomas, al haber asumido España el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas, que establece en su art. 12 “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.

Por todo lo anterior declarar las terrazas de hostelería libres de humo y aerosoles es una acción importante para asegurar que la Comunidad Foral de Navarra cumple con la obligación de proteger la salud tanto de residentes, adultos y niños, como de sus visitantes.

Así mismo, la sociedad sanitaria y civil tiene una hoja de ruta para acabar con la Pandemia del tabaquismo que mata más de 60.000 personas al año en España, la Declaración del End Game 2030⁵,

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20210527/75-espanoles-prohibirian-fumar-terrazas/2094561.shtml>

² <https://www.mallorcadiario.com/encuesta-prohibir-fumar-en-las-terrazas>

³ <https://www.semfy.com/prensa/casi-el-40-de-los-fumadores-aceptaria-la-prohibicion-de-fumar-en-las-terrazas-ante-la-evidencia-de-que-la-covid-19-se-transmite-por-los-aerosoles/d>

⁴ <https://nofumadores.org/wp-content/uploads/2020/11/2020-07-Nofumadores.org-MANIFIESTO-TERRAZAS-SIN-HUMO.pdf>

⁵ <https://nofumadores.org/wp-content/uploads/2021/02/Nofumadores.org-version-corta-DECLARACION-END-GAME-DEL-TABACO-EN-ESPANA-2030-1.pdf>

para poner los cimientos para la primera generación sin tabaco en el año 2025 y conseguir una tasa residual de fumadores en España por debajo del 2%. En esta declaración, los espacios sin humos ni aerosoles forman parte de las acciones de la estrategia a corto plazo, en el que uno de los pilares son **las terrazas de la hostelería sin humos y sin aerosoles**.

Además, declarar las terrazas de la hostelería como espacios sin humos y sin aerosoles posiciona a la Comunidad Foral de Navarra como líder local en España y Europa en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, lo que es sumamente importante para la Comunidad Foral de Navarra como referente del turismo europeo e internacional.

En este sentido, nos gustaría reunirnos con usted de manera virtual si necesitará algún respaldo técnico adicional sobre el acierto de declarar de forma permanente las terrazas de la hostelería sin humos y sin aerosoles de cigarrillos electrónicos, y estamos a su disposición para darle todo el apoyo sanitario y social para respaldarles en estas medidas, y nos gustaría solicitarle que nos trasladara su posición al respecto.

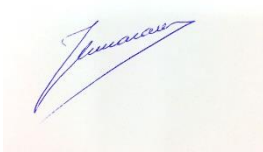
Muchas gracias de antemano.

Reciba un cordial saludo.



nofumadores.org
Por el derecho a vivir sin humo de tabaco

Raquel Fernandez Megina. Presidenta de **Nofumadores.org**



Juana Umanan Sánchez, Presidenta de la **Sociedad Vasco Navarra de Prevención de Tabaquismo (SVNPT ab ENTaE)**



Dr. Tomás Cobo Castro. Presidente del Consejo General de Colegios de Médicos (**CGCOM**)



Dr. Francisco Garcia Rio. Presidente de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (**SEPAR**)



Dra. Enriqueta Felip, Presidenta de la Sociedad Española de Oncología Médica (**SEOM**)



Dr. Cesar Minué, Presidente de la Sociedad Española de Especialistas en Tabaquismo (**SEDET**)



Dr. Esteve Fernández, Director del Centro Colaborador de la OMS para el Control del Tabaco / Instituto Catalán de Oncología (**ICO**)



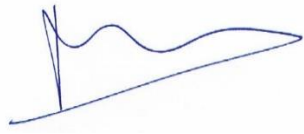
Dra. Adelaida Lozano Polo, Enfermera. Coordinadora Grupo Tabaquismo de la Federación de Asociaciones de Enfermería Familiar y Comunitaria (**FAECAP**)



Dr. Joseba Zabala Galán, Coordinador de la Iniciativa Ciudadana **XQNS** para la mejora de la Ley de Tabaco en España



Rubén Sánchez, Secretario General de **FACUA** Consumidores en Acción



Dr. Francisco Rodriguez Lozano. Presidente de European Network for Smoking and Tobacco Prevention (**ENSP**)



Laurent Huber, Executive Director Action on Smoking & Health (**ASH**)



Nicole Hass, portavoz y asesora técnica de la Asociación de Pacientes con EPOC (**APEPOC**)